



Información Registral expedida por:

**FELIPE MARCOS FERNANDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja  
26003 - LOGROÑO (La Rioja)  
Teléfono: 941200176  
Fax: 941207246  
Correo electrónico: logrono2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**NOTARIOS ASOCIADOS VR CB**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: N87NP06H

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionado con este documento)  
Honorarios: 12,03 € más impuestos*

09/2024



IG0022497



## INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
LOGROÑO NUMERO DOS

## INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Logroño a las 09:12 del 7 de Febrero de 2025.

Código Registro: 26014

Esta nota online se expide conforme al artículo 354 del Reglamento Hipotecario.

Datos registrales de la finca:

FINCA DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA N°: 2103

Referencia Catastral: 26135A601000010000RQ

Datos Registrales: Tomo: 1889 Libro: 35 Folio: 162 Inscripción: 1

CRU: 26014001356071

(VPO: NO)

Descripción de la finca:

RÚSTICA.- FINCA UNO, del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de Valcabada según concentración parcelaria, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, Según concentración: finca 10 de Carlos Yécora Roca y según Catastro: parcela 10 y Camino- parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia; sur, camino- parcela 9001; este, según concentración: Carretera LR 259 de Murillo de Río Leza a Galilea y según Catastro: Camino- parcela 9001; oeste, finca 2 de Valentín Saenz Marín, finca 8 de David Crespo Yécora, finca 7 de María Lourdes Sarramián Oliván y finca 9 de Víctor Jubera Ruiz. Tiene una extensión superficial de TRES hectáreas, NOVENTA Y UN áreas y ONCE centiáreas. Es la parcela 1 del polígono 601.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la



C.S.V.: 22601498EF858F5E

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 6

finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.

**Titular registral:**

ALFREDO HEREDIA ESTEBAN, con N.I.F. número 16522001C en cuanto al 33,333333% del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.  
Inscripción: 1ª Tomo: 1.889 Libro: 35 Folio: 162

JOSE IGNACIO HEREDIA ESTEBAN, con N.I.F. número 16532059G en cuanto al 33,333333% del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.  
Inscripción: 1ª Tomo: 1.889 Libro: 35 Folio: 162

FELIPE HEREDIA ESTEBAN, con N.I.F. número 72777785N en cuanto al 33,333333% del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.  
Inscripción: 1ª Tomo: 1.889 Libro: 35 Folio: 162

Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 31 de marzo de 2.022

**Cargas vigentes sobre la finca:**

**DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**PROPIAS DE LA FINCA**

- Según la inscripción 1ª:  
Inscrita con la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Publicado el día 11 de abril de 2022. Número de BOE 86.

- Según la inscripción 1ª:

IG0022498

09/2024


**Registadores**  
DE ESPAÑA

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

No surtirá efectos hasta transcurridos noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero y al amparo del artículo 204.2 de la Ley Hipotecaria. Logroño a 31 de marzo de 2.022

**INSCRIPCIÓN 1ª.- SERVIDUMBRE**

Se halla cruzada por una tubería enterrada para gasoducto que atraviesa la finca de Norte a Sur; sobre la que existe a favor de la mercantil Nedgia Rioja, S.A. con C.I.F. A26037861, una servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros de ancho, hallándose sujeta a las siguientes limitaciones: 1.- Prohibición de realizar trabajos de arado, cava, etc., a una profundidad superior a cincuenta centímetros; 2.- Prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque sean de carácter temporal a distancia inferior a 10 metros. del eje de la tubería; 3.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2,5 metros del eje de la tubería; 4.- Libre acceso por la franja de 4 metros al personal y elementos necesarios para colocar, vigilar y reparar las instalaciones. Motivó la inscripción 1ª con fecha 31 de marzo de 2022.

**INSCRIPCIÓN 1ª.- SERVIDUMBRE**

Tiene una servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, establecido por el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/ 2000 a favor de Red Eléctrica de España S.A. Motivó la inscripción 1ª con fecha 31 de marzo de 2022.

**- AFECCIÓN.**

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 31 de marzo de 2.022.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

**Asientos pendientes de despacho:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA**

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

| Nº<br>ENTRADA | FECHA | ASIENTO | NATURALEZA /<br>OBJETO | PRESENTANTE |
|---------------|-------|---------|------------------------|-------------|
|---------------|-------|---------|------------------------|-------------|



C.S.V.: 22601498EF65BF5E

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 6



|           |                        |   |                             |                          |
|-----------|------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|
| 1108/2025 | 04/02/2025<br>12:48:52 | / | Instancia /<br>ACC.INF.REG. | NOTARIOS ASOCIADOS VR CB |
|-----------|------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,

09/2024



IG0022499



## INFORMACIÓN REGISTRAL

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día siete de Febrero del año dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 22601498EF85BF5E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601498EF85BF5E

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 6 de 6

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 314/2.025 de don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 1.290/2.025.-

ASIENTO de PRESENTACION: 527 del DIARIO 2.025º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folio 1, finca 2.103, inscripción tercera, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Acompañada de traslados exactos a papel, de diecinueve y veintiocho de febrero de este año, respectivamente, de copias electrónicas de las escrituras otorgadas en Madrid el diecisiete de febrero de este año, ante el Notario don José Blanco Losada, número 674 de su protocolo y en Santiago de Compostela el veintisiete de febrero de este año, ante el Notario don Francisco López Moledo, número 564 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

Asientos cancelados por caducidad: Limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, conforme al artículo 82 de la Ley Hipotecaria y 353 de su Reglamento.

No se ha inscrito desde el pacto cuarto, hasta el final, por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinada gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de la carta de pago aportada correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompaña certificación.

El REGISTRADOR,  
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada\_x\_Fiscal\_\_\_Nº 2-2º  
Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989\_\_\_  
HONORARIOS e IVA según factura.  
Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº \_\_\_\_\_ -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Historial de incidencias: PRESENTADO 10/02/2025, PENDIENTE DE LIQUIDAR 10/02/2025, SUSPENDIDA CALIFICACIÓN 10/02/2025, LIQUIDADO 31/03/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 31/03/2025.



Registro de la Propiedad n.º 2  
de Logroño

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N.º 2 a día ocho de mayo del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 226014086DA25715

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 226014086DA25715



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

**FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ**, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

### DATOS DE LA FINCA

Finca: 2103  
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA  
CRU: 26014001356071

Tipo: Rústica  
Naturaleza: RÚSTICA  
VPO: No

### Descripción literal de la finca

RÚSTICA.- FINCA UNO, del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de Valcabada según concentración parcelaria, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, Según concentración: finca 10 de Carlos Yécora Roca y según Catastro: parcela 10 y Camino- parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia; sur, camino- parcela 9001; este, según concentración: Carretera LR 259 de Murillo de Río Leza a Galilea y según Catastro: Camino- parcela 9001; oeste, finca 2 de Valentín Saenz Marín, finca 8 de David Crespo Yécora, finca 7 de María Lourdes Sarramián Oliván y finca 9 de Víctor Jubera Ruíz. Tiene una extensión superficial de TRES hectáreas, NOVENTA Y UN áreas y ONCE centiáreas. Es la parcela 1 del polígono 601.

### Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A601000010000RQ  
Polígono catastral: 601  
Parcela catastral: 1

### Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 31/03/2022

Coordenadas GML:

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| 559348.23,4691233.32 | 559309.02,4691278.67 | 559396.43,4691339.92 |
| 559396.75,4691339.54 | 559398.1,4691337.91  | 559409.96,4691323.71 |
| 559423.26,4691308.56 | 559431.28,4691299.43 | 559448.8,4691279.51  |
| 559536.85,4691179.32 |                      |                      |
| 559538.14,4691177.85 | 559539.08,4691176.78 | 559547.47,4691167.25 |
| 559561.4,4691151.11  | 559624.47,4691078.05 | 559627.27,4691074.81 |
| 559629.9,4691071.77  | 559620.03,4691061.55 | 559617.46,4691059.07 |
| 559610.49,4691051.9  |                      |                      |
| 559603.56,4691044.69 | 559599.83,4691040.86 | 559596.58,4691037.53 |
| 559591.43,4691032.2  | 559589.63,4691030.34 | 559582.6,4691023.22  |
| 559579.78,4691020.36 | 559578.57,4691019.1  | 559578.37,4691018.89 |
| 559576.98,4691017.42 |                      |                      |
| 559575.6,4691015.92  | 559574.24,4691014.42 | 559572.87,4691012.92 |
| 559571.51,4691011.41 | 559570.18,4691009.88 | 559568.86,4691008.33 |
| 559567.56,4691006.78 | 559565.88,4691004.73 | 559562.48,4691000.57 |
| 559560.68,4690998.4  |                      |                      |





## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559556.1,4690992.87 559533.3,4691019.24 559475.83,4691085.72  
559462.77,4691100.83 559454.45,4691110.45 559452.84,4691112.31  
559439.52,4691127.72 559392.9,4691181.65 559363.68,4691215.44  
559354.11,4691226.52  
559348.23,4691233.32  
26014001356071416115970SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559348.23 4691233.32,  
559309.02 4691278.67, 559396.43 4691339.92, 559396.75 4691339.54, 559398.1  
4691337.91, 559409.96 4691323.71, 559423.26 4691308.56, 559431.28 4691299.43,  
559448.8 4691279.51, 559536.85 4691179.32, 559538.14 4691177.85, 559539.08  
4691176.78, 559547.47 4691167.25, 559561.4 4691151.11, 559624.47 4691078.05,  
559627.27 4691074.81, 559629.9 4691071.77, 559620.03 4691061.55, 559617.46  
4691059.07, 559610.49 4691051.9, 559603.56 4691044.69, 559599.83 4691040.86,  
559596.58 4691037.53, 559591.43 4691032.2, 559589.63 4691030.34, 559582.6  
4691023.22, 559579.78 4691020.36, 559578.57 4691019.1, 559578.37 4691018.89,  
559576.98 4691017.42, 559575.6 4691015.92, 559574.24 4691014.42, 559572.87  
4691012.92, 559571.51 4691011.41, 559570.18 4691009.88, 559568.86 4691008.33,  
559567.56 4691006.78, 559565.88 4691004.73, 559562.48 4691000.57, 559560.68  
4690998.4, 559556.1 4690992.87, 559533.3 4691019.24, 559475.83 4691085.72,  
559462.77 4691100.83, 559454.45 4691110.45, 559452.84 4691112.31, 559439.52  
4691127.72, 559392.9 4691181.65, 559363.68 4691215.44, 559354.11 4691226.52,  
559348.23 4691233.32)))26014  
Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559348.23 4691233.32, 559309.02  
4691278.67, 559396.43 4691339.92, 559396.75 4691339.54, 559398.1 4691337.91,  
559409.96 4691323.71, 559423.26 4691308.56, 559431.28 4691299.43, 559448.8  
4691279.51, 559536.85 4691179.32, 559538.14 4691177.85, 559539.08 4691176.78,  
559547.47 4691167.25, 559561.4 4691151.11, 559624.47 4691078.05, 559627.27  
4691074.81, 559629.9 4691071.77, 559620.03 4691061.55, 559617.46 4691059.07,  
559610.49 4691051.9, 559603.56 4691044.69, 559599.83 4691040.86, 559596.58  
4691037.53, 559591.43 4691032.2, 559589.63 4691030.34, 559582.6 4691023.22,  
559579.78 4691020.36, 559578.57 4691019.1, 559578.37 4691018.89, 559576.98  
4691017.42, 559575.6 4691015.92, 559574.24 4691014.42, 559572.87 4691012.92,  
559571.51 4691011.41, 559570.18 4691009.88, 559568.86 4691008.33, 559567.56  
4691006.78, 559565.88 4691004.73, 559562.48 4691000.57, 559560.68 4690998.4,  
559556.1 4690992.87, 559533.3 4691019.24, 559475.83 4691085.72, 559462.77  
4691100.83, 559454.45 4691110.45, 559452.84 4691112.31, 559439.52 4691127.72,  
559392.9 4691181.65, 559363.68 4691215.44, 559354.11 4691226.52, 559348.23  
4691233.32)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 31/03/2022  
Tomo/Libro/Folio: 1889/35/162

### TITULARIDAD

#### Datos titular

Titular: Don ALFREDO HEREDIA ESTEBAN, N.I.F. 16522001C  
Porcentaje: 33,333333 %  
Tipo derecho: Pleno dominio  
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA  
Carácter adquisición: Con carácter privativo  
Asiento: Inscripción 1 de fecha 31/03/2022  
Tomo/Libro/Folio: 1889/35/162  
Naturaleza: Escritura pública  
Protocolo: 496/2019  
Fecha documento: 27/03/2019





## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA  
Asiento/diario: 159/70  
Fecha presentación: 15/03/2022

### Datos titular

Titular: Don JOSE IGNACIO HEREDIA ESTEBAN, N.I.F. 16532059G  
Porcentaje: 33,333333 %  
Tipo derecho: Pleno dominio  
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA  
Carácter adquisición: Con carácter privativo  
Asiento: Inscripción 1 de fecha 31/03/2022  
Tomo/Libro/Folio: 1889/35/162  
Naturaleza: Escritura pública  
Protocolo: 496/2019  
Fecha documento: 27/03/2019  
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA  
Asiento/diario: 159/70  
Fecha presentación: 15/03/2022

### Datos titular

Titular: Don FELIPE HEREDIA ESTEBAN, N.I.F. 72777785N  
Porcentaje: 33,333333 %  
Tipo derecho: Pleno dominio  
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA  
Carácter adquisición: Con carácter privativo  
Asiento: Inscripción 1 de fecha 31/03/2022  
Tomo/Libro/Folio: 1889/35/162  
Naturaleza: Escritura pública  
Protocolo: 496/2019  
Fecha documento: 27/03/2019  
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA  
Asiento/diario: 159/70  
Fecha presentación: 15/03/2022

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 31 de marzo de 2.022

Naturaleza: Escritura pública  
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA  
Protocolo: 496/2019  
Fecha documento: 27/03/2019  
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA  
Notaría: LOGROÑO  
Asiento/diario: 159/70

### CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

### CARGAS PROPIAS



C.S.V. : 226014129EDBEA2F



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

### SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga  
Texto literal: Se halla cruzada por una tubería enterrada para gasoducto que atraviesa la finca de Norte a Sur; sobre la que existe a favor de la mercantil Nedgia Rioja, S.A. con C.I.F. A26037861, una servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros de ancho, hallándose sujeta a las siguientes limitaciones: 1.- Prohibición de realizar trabajos de arado, cava, etc., a una profundidad superior a cincuenta centímetros; 2.- Prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque sean de carácter temporal a distancia inferior a 10 metros. del eje de la tubería; 3.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2,5 metros del eje de la tubería; 4.- Libre acceso por la franja de 4 metros al personal y elementos necesarios para colocar, vigilar y reparar las instalaciones.

Tipo de carga: Servidumbre  
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO  
Fecha de alta: 31/03/2022  
Plazo indefinido: Sí  
Texto contenido: INSCRIPCIÓN 1ª.- SERVIDUMBRE

Se halla cruzada por una tubería enterrada para gasoducto que atraviesa la finca de Noroeste a Sureste; sobre la que existe a favor de la mercantil Nedgia Rioja, S.A. con C.I.F. A26037861, una servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros de ancho, hallándose sujeta a las siguientes limitaciones: 1.- Prohibición de realizar trabajos de arado, cava, etc., a una profundidad superior a cincuenta centímetros; 2.- Prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque sean de carácter temporal a distancia inferior a 10 metros. del eje de la tubería; 3.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2,5 metros del eje de la tubería; 4.- Libre acceso por la franja de 4 metros al personal y elementos necesarios para colocar, vigilar y reparar las instalaciones. Motivó la inscripción 1ª con fecha 31 de marzo de 2022.

Carga vigente: Sí  
Asiento: de fecha 31/03/2022

### SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga  
Tipo de carga: Servidumbre  
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO  
Fecha de alta: 31/03/2022  
Plazo indefinido: Sí  
Texto contenido: INSCRIPCIÓN 1ª.- SERVIDUMBRE

Tiene una servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, establecido por el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/ 2000 a favor de Red Eléctrica de España S.A. Motivó la inscripción 1ª con fecha 31 de marzo de 2022.

Carga vigente: Sí  
Asiento: de fecha 31/03/2022

### AFECCION

Tipo derecho: Afección  
Texto literal: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

Fecha de la afección: 31/03/2022

Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 31 de marzo de 2.022.

### OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL

Tipo derecho: Otra Carga

Título: ELEVACION A PUBLICO DOCUMENTO PRIVADO

Tipo de carga: Otras

Otro tipo: Derecho de superficie

Fecha de alta: 08/05/2025

Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el siete de febrero de este año ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 314 de su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Se habilitará como vial una zona adyacente a los caminos preexistentes con los que linda la parcela en sus linderos Este y Sur. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de "L" invertida con una anchura central de unos 2 metros y linda: Norte, con Camino; Sur y Oeste, con resto de parcela; y Este, con camino. Toda la zona afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de cuatrocientos veintinueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados -429,87- con los linderos indicados.

Carga vigente: Sí

Asiento: de fecha 08/05/2025

### AFECCION

Tipo derecho: Afección

Fecha de la afección: 08/05/2025

Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 40,30 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 08 de mayo de 2025.

### DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 08/05/2025 16:26:38.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.



C.S.V. : 226014129EDBEA2F



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día ocho de mayo del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 226014129EDBEA2F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

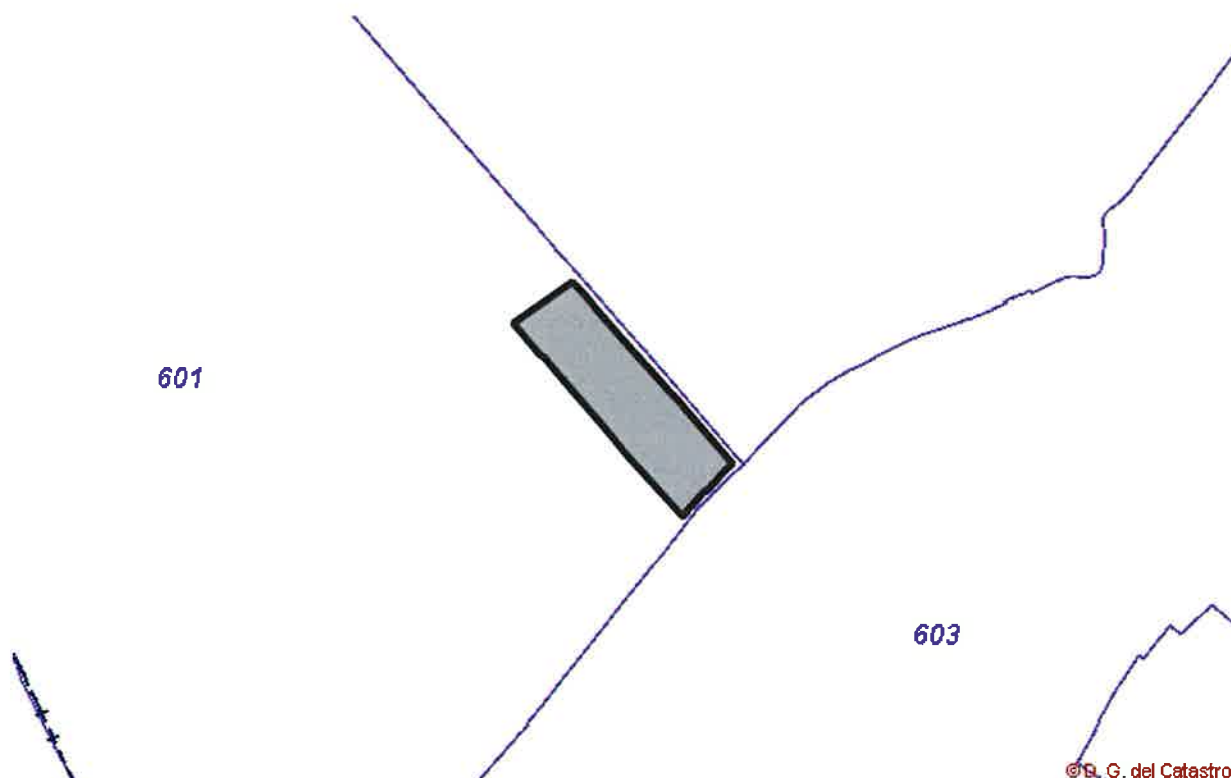


**COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL**

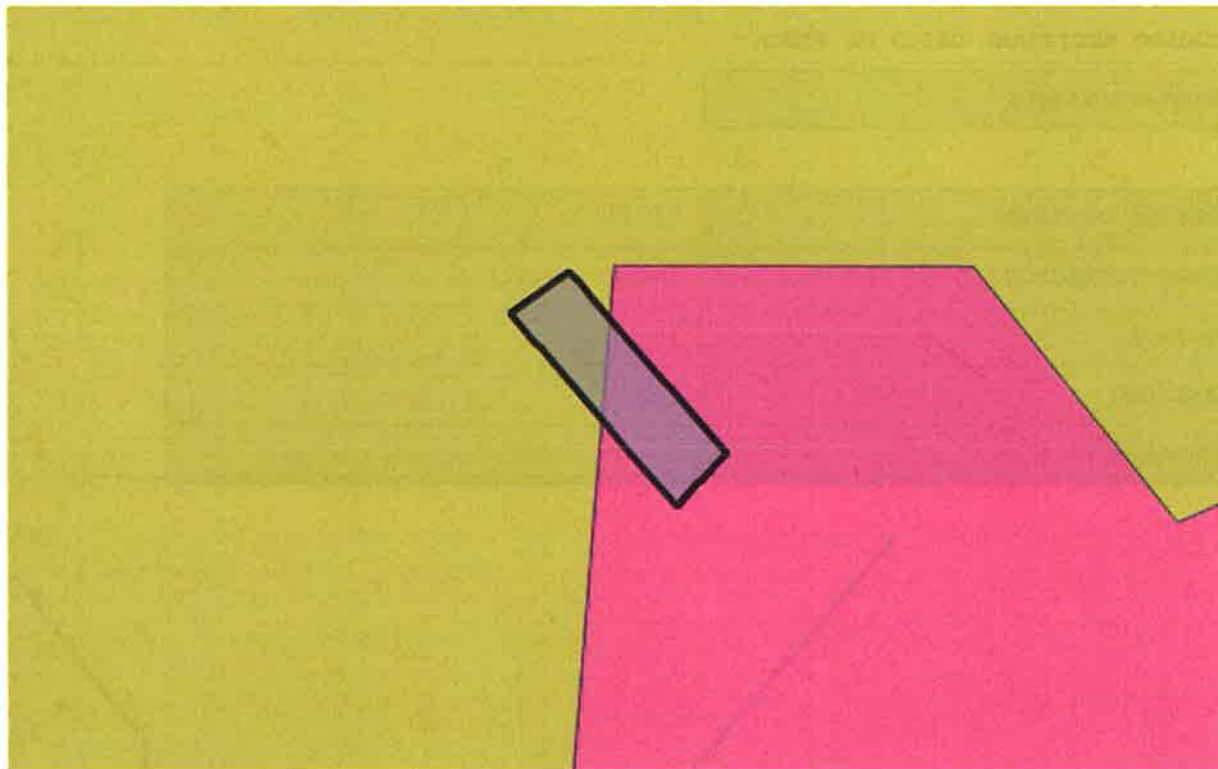
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001356071

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| CÓDIGO REGISTRO: | 26014           |
| TIPO OPERACIÓN:  | Inmatriculación |
| DIARIO:          | 70              |
| ASIENTO:         | 159             |
| INSCRIPCIÓN:     | 1               |



**COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL**



**COORDENADAS:**

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559348.23 4691233.32, 559309.02 4691278.67, 559396.43 4691339.92, 559396.75 4691339.54, 559398.1 4691337.91, 559409.96 4691323.71, 559423.26 4691308.56, 559431.28 4691299.43, 559448.8 4691279.51, 559536.85 4691179.32, 559538.14 4691177.85, 559539.08 4691176.78, 559547.47 4691167.25, 559561.4 4691151.11, 559624.47 4691078.05, 559627.27 4691074.81, 559629.9 4691071.77, 559620.03 4691061.55, 559617.46 4691059.07, 559610.49 4691051.9, 559603.56 4691044.69, 559599.83 4691040.86, 559596.58 4691037.53, 559591.43 4691032.2, 559589.63 4691030.34, 559582.6 4691023.22, 559579.78 4691020.36, 559578.57 4691019.1, 559578.37 4691018.89, 559576.98 4691017.42, 559575.6 4691015.92, 559574.24 4691014.42, 559572.87 4691012.92, 559571.51 4691011.41, 559570.18 4691009.88, 559568.86 4691008.33, 559567.56 4691006.78, 559565.88 4691004.73, 559562.48 4691000.57, 559560.68 4690998.4, 559556.1 4690992.87, 559533.3 4691019.24, 559475.83 4691085.72, 559462.77 4691100.83, 559454.45 4691110.45, 559452.84 4691112.31, 559439.52 4691127.72, 559392.9 4691181.65, 559363.68 4691215.44, 559354.11 4691226.52, 559348.23 4691233.32)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día treinta y uno de Marzo del año dos mil veintidós.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 226014928E7330FE

**COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL**

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>